

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

Riosucio, Caldas, 25 de abril de 2023

A despacho de la señora Juez el anterior memorial proveniente del secuestre designado por este despacho.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Riosucio, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2021-00224-00

Dentro de la presente demanda ejecutiva adelantada a continuación de proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual promovida por **Claudia Andrea Gutiérrez Heredia y Tatiana Gómez Ramírez** quien actúa en representación de sus menores hijos **Juan David González Gómez y Angie Manuela González Gómez** contra **Héctor Ovidio Henao Loaiza y Luz Ofelia Castro Pérez**, se pone en conocimiento de las partes el informe del secuestro rendido sobre las condiciones del vehículo de placa SUL068.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd9e29b0e038bb5f66d86f3ee94f047f472fbe1026823de53b19776da7443990**

Documento generado en 25/04/2023 11:32:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>